

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	01/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmCYBPHNJEJZEVPT8UEYS7N9JYG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria de la **Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.**

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula su estructura orgánica (en adelante la Consejería), tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas al fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Asimismo, le compete el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

Para la siguiente propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, la Consejería opera a través de la Secretaría General de Investigación e Innovación que, según el artículo 6 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

- a) El impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica.
- b) El impulso y fomento de la innovación en Andalucía que permita la mejora de las capacidades de las empresas andaluzas, contribuyendo al incremento de su competitividad y de su capacidad de crecimiento, con especial atención a aquellos sectores tractoros de la actividad productiva e industrial andaluza, entre los que se encuentran la industria naval y de la defensa, sin perjuicio de las competencias que puedan tener sobre ellos otras Consejerías.
- c) La planificación general, impulso y evaluación de las políticas de innovación de la Consejería, así como la definición de los Planes Estratégicos de Innovación y de Especialización Inteligente.
- d) El impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA) 2021-2027 y de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4 ANDALUCÍA) 2021-2027.
- e) El impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, en colaboración con la Consejería de Política Industrial y Energía.



FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	23/02/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	PK2jm6DRLJ9DR6XC6Y4NXPBW25JJGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- i) El impulso a la innovación a través de los parques tecnológicos, espacios de innovación y ecosistemas de innovación presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.- El Sector Aeroespacial Español

El aeroespacial constituye un sector estratégico en términos globales, por su peso específico en el conjunto de la producción, por el papel de tracción que ejerce sobre el ecosistema innovador, así como sobre otros sectores, por su capacidad de transformación de la economía y el mercado laboral y, de forma muy especial, por su capacidad de reinversión de gran parte de sus beneficios en actuaciones de I+D+i que repercuten en el alto nivel de desarrollo y vanguardia tecnológica del sector.

El ámbito aeroespacial actúa de manera transversal aportando servicios de diversa índole: transporte, logística, seguridad, medioambiente, prevención de catástrofes, comunicaciones, defensa, etc. Desde este punto de vista, avances e innovaciones en el ámbito aeroespacial tienen efecto en cada uno de estos servicios imprescindibles para los ciudadanos.

En España, la relevancia estratégica del sector queda de manifiesto con solo destacar algunas cifras. En 2020, la contribución total del sector al PIB (efectos directos, indirectos e inducidos) fue de aproximadamente 13.094 millones de euros, es decir, un 1,2 % del PIB; el total de empleos (directos, indirectos e inducidos) asociados al sector aeroespacial se estima en 155.261 puestos de trabajo, con una alta cualificación profesional y unas condiciones salariales muy superiores a la media nacional. Se estima que el conjunto de empresas del sector aeroespacial genera una inversión total en I+D+i de alrededor de 1.556 millones de euros, lo que demuestra su compromiso con la investigación y la innovación.

El sector aeroespacial se caracteriza por los siguientes elementos:

- Es un sector estratégico en términos de conectividad, accesibilidad y cohesión territorial, proporcionando numerosos beneficios socioeconómicos atendiendo a su elevada capacidad en términos de retorno social.
- Es un sector plenamente globalizado y, a la vez, muy ligado a la soberanía estatal: la tecnología aeroespacial se caracteriza por su “doble uso”, pudiendo ser aplicada tanto para usos civiles como militares.
- Se trata de un sector dinámico, con una intensa actividad de I+D+i, que utiliza la innovación como instrumento tractor de creación de valor, lo que le hace un sector más resistente ante ciclos económicos inestables.
- Sus productos finales se caracterizan por tener unos ciclos de desarrollo extensos, que suelen tardar más de 5 años como norma general, pudiendo alcanzar hasta los 20 años, si bien el ciclo de vida de los productos puede superar los 30 años.
- Es un sector de gran valor añadido y vocación exportadora.
- España es uno de los pocos países capaces de abarcar el ciclo completo de una aeronave: fase conceptual, diseño, desarrollo, fabricación, ensamblaje, certificación, venta y soporte del producto.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	23/02/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DRLJ9DR6XC6Y4NXPBW25JJGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Gracias a la continua apuesta por la I+D+i, el sector aeroespacial español es competitivo a nivel mundial y resistente a ciclos recesivos, lo que los posiciona como sectores refugio para las economías de los países durante las crisis económicas.

A este respecto, se estima que en 2019 el sector aeroespacial español generó una inversión directa e indirecta de 1.556 millones de euros en I+D+i, lo que representó aproximadamente un 10 % total nacional. El sector aeroespacial destina más de un 9 % del total de su facturación a actividades de I+D+i, lo que pone de relieve su alta intensidad innovadora.

Por sectores, cabe destacar:

- En el subsector Espacio, la inversión directa en I+D+i fue de 180 millones de euros, lo que equivale a un 11,7 % de su facturación.
- En el subsector Aeronáutica Civil, la inversión directa en I+D+i fue de 227 millones de euros, lo que equivale a un 6 % de su facturación.
- En el subsector Aeronáutica Defensa, la inversión directa en I+D+i fue de 481 millones de euros, lo que equivale a un 11,1 % de su facturación.

2.- El Sector Aeroespacial Andaluz

El sector aeroespacial comprende una amplia gama de actividades (diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, mantenimiento y otros servicios) y productos (aviones civiles y militares, helicópteros, RPAs, misiles, satélites y lanzadores) que, en su conjunto, constituyen una actividad económica de muy alto valor añadido y capacidad exportadora. Está constituido por un conjunto de empresas de diversa tipología, que se pueden agrupar en tres grandes categorías: los fabricantes de equipo original (OEMs), las integradoras de primer nivel y las auxiliares.

Según los últimos resultados publicados, el sector aeroespacial andaluz cerró el año 2021 con una facturación y empleo similares a los de 2020. La facturación total del sector en 2021 se mantuvo por encima de los 2.000 millones de euros, con un descenso de solo un 3% respecto al año anterior, en el que la caída alcanzó el 27%, lo que significó 2.002 millones de euros para el año 2021. De la misma forma, el empleo también bajó, pero en menor medida que la facturación, quedando en 12.161 empleos directos, que supone un 1% menos que en 2020.

Tras la bajada de actividad en 2020, debido a las reducciones drásticas del tráfico aéreo originado por la Covid-19, el ejercicio 2021 fue un periodo de estabilización, si bien el tráfico aéreo comercial todavía permaneció un 20% por debajo de los niveles de 2019.

Se estima que la demanda de aeronaves de “único pasillo” tendrá una recuperación más rápida que las aeronaves de “doble pasillo”, con una recuperación más lenta, no inferior a cuatro años. Se aprecia un progresivo aumento de producción de los aviones comerciales más importantes, como el A320, la cual habiendo disminuido de 60 a 40 aviones/mes en 2020, subió a 45 aviones/mes en 2021. La producción de A350 no se ha recuperado, manteniéndose igual que en el 2020.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	23/02/2023	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	PK2jm6DRLJ9DR6XC6Y4NXPBW25JJGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- La Estrategia Aeroespacial de Andalucía

Mediante el Acuerdo de 22 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, la cual vio finalmente la luz tras el Acuerdo de 16 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2021-2027.

La Estrategia Aeroespacial Andaluza para el periodo 2021-2027 describe nuevas líneas de acción que permitirán reforzar la competitividad del sector en la región, a través de objetivos realistas y abordables. El documento se estructura conceptualmente en dos partes: diagnóstico estratégico y formulación estratégica.

Diagnóstico Estratégico

El diagnóstico contempla, por una parte un análisis de la situación actual, de las tendencias y posicionamiento del sector aeroespacial andaluz, así como de un estudio comparativo en base geográfica del sector en Andalucía, España y Europa, habiéndose recurrido para ello tanto a fuentes primarias como secundarias, siendo especialmente destacable la información facilitada por las principales asociaciones y organizaciones del sector, tanto a nivel regional (Fundación Hélice, Andalucía Aeroespace), como nacional (TEDAE) y europeo (ASD, EDA, ESA, etc.).

Por otra parte, el diagnóstico contempla un análisis DAFO que, partiendo del análisis previo realizado de los diferentes componentes de la cadena de valor del sector y con la participación de los agentes del sistema aeroespacial de Andalucía, en especial de los agentes económicos y sociales más representativos: CEA, CCOO de Andalucía y UGT de Andalucía, y de stakeholders nacionales e internacionales, identifica las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sector, desembocando en los retos a los que debe hacer frente el mismo.

Formulación Estratégica

La formulación estratégica incorpora en una primera fase:

- definición de la Misión y Visión que se asignan al sector para continuar con la fase programática de la Estrategia en la que se identifican las líneas, programas y medidas, completándose la misma con la descripción de la metodología del sistema de seguimiento y evaluación previsto,

para terminar con:

- análisis de pertinencia y coherencia, así como medioambiental y de género.

Objetivos de la Estrategia

Los objetivos de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía se han diseñado con la intención de reducir las debilidades endémicas del sector, alineándolo con las tendencias observadas a nivel mundial, apoyándose en las fortalezas de su negocio tradicional de manera que permita, por un lado, mantenerlas y potenciarlas, al

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	23/02/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DRLJ9DR6XC6Y4NXPBW25JJGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tiempo que se abordan las nuevas oportunidades de negocio de gran potencial que se han identificado en la región, habiéndose concretado en los siguientes:

- Crecimiento: Conseguir un crecimiento sostenido de la facturación y empleo de calidad del sector, en línea con los valores que obtenga el conjunto de España, manteniendo su peso en el PIB andaluz.
- Mejora de la competitividad: Empezar un proceso de crecimiento para la convergencia progresiva de la competitividad de la industria andaluza con la media nacional y europea, para lo que el esfuerzo en I+D+i es fundamental.
- Internacionalización: Incrementar el peso de las exportaciones sobre el total del sector, en línea con los valores que obtenga el conjunto de la industria española.

Líneas, Programas y Medidas

Sobre los objetivos establecidos se asienta un total de doce Programas, encuadrados en cinco grandes líneas estratégicas, que se desarrollan a través de 57 medidas.

- Línea Estratégica 1: inversión en tecnologías.
- Línea Estratégica 2: cualificación del sector.
- Línea Estratégica 3: promoción de nuevos productos y mercados.
- Línea Estratégica 4: potenciación del ecosistema aeroespacial.
- Línea Estratégica 5: formación para el Sector.

Estructura de gobernanza

La Estrategia Aeroespacial de Andalucía contempla una estructura de gobernanza basada en los principios de participación y transparencia, con la doble finalidad del impulso del descubrimiento emprendedor y del seguimiento y evaluación permanente, siendo sus órganos:

- La Presidencia y Vicepresidencia.
- El Comité de Seguimiento y Evaluación.
- Los Responsables de Medidas.
- El Foro Aeroespacial.
- La Secretaría Técnica.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	23/02/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	PK2jm6DRLJ9DR6XC6Y4NXPBW25JJGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- Necesidad del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía

Habida cuenta que el desarrollo, la consolidación e impulso del Sector Aeroespacial en Andalucía son un motor indiscutible de crecimiento y competitividad de nuestro tejido productivo, y al mismo tiempo un importante factor para el desarrollo de un nuevo modelo productivo que beneficiará también a la ciudadanía, garantizando riqueza y bienestar social, se hace necesario reforzar el impulso que desde la Administración se inició con la aprobación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía para apoyar a un sector estratégico para Andalucía, que contribuye con un 1,26% al PIB global andaluz y lidera los rankings de exportación.

Cabe recordar que la Estrategia Aeroespacial de Andalucía se vinculaba directamente al desarrollo de la Política Regional Europea, y que las principales fuentes públicas de financiación de carácter autonómico venían condicionadas por los correspondientes Programas Operativos para Andalucía de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, dependiendo la ejecución de dicha Estrategia de la disponibilidad efectiva de créditos suficientes en el seno del nuevo periodo presupuestario 2021-2027 de la Unión Europea. Es por ello, por lo que parte de las actuaciones habían quedado supeditadas a la determinación del correspondiente marco financiero y al conocimiento de las disponibilidades presupuestarias de la Unión Europea.

De otra parte, el Consejo de Ministros aprobó el 22 de marzo de 2022, el Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE) del sector aeroespacial, con el objetivo fundamental de que la industria aeroespacial española se convierta en un actor clave en el sector. Se trata de un instrumento de colaboración público-privada para impulsar la ciencia y la innovación en el ámbito aeroespacial, que pretende dar respuesta a los nuevos retos del sector, como son: el cambio climático, la seguridad global y la transición digital. Este PERTE se caracteriza, principalmente, por su importancia estratégica, su capacidad de movilización de diferentes sectores industriales y el efecto tractor de sus actuaciones en el ámbito de la I+D+i.

El Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, debe ser el instrumento para refrendar el compromiso de la Administración de la Junta de Andalucía con el sector. Una herramienta que concrete, en términos de presupuesto, responsabilidades, plazos e hitos, de forma más amplia, los compromisos plasmados en la Estrategia en relación con el fomento de la investigación e innovación en el sector aeroespacial

En esta ocasión, para la elaboración del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, se considera oportuno que el titular de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación sea el responsable de la coordinación de la elaboración del Plan. Asimismo, para dicha elaboración se contará con la participación, como Secretaría Técnica, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), en tanto se materializa la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

Dicha coordinación abarcará tanto la participación de los responsables de medidas como la coordinación en la definición de dichas medidas, buscando la complementariedad con el resto de los instrumentos de programación de ámbito sectorial: en particular, con el PERTE del sector aeroespacial y con el Programa Tecnológico Aeronáutico (PTA).

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	23/02/2023	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	PK2jm6DRLJ9DR6XC6Y4NXPBW25JJGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para la elaboración del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, se considera imprescindible la participación del conjunto de Consejerías que configuran la Administración de la Junta de Andalucía. De esta forma, conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, cada Consejería, como órgano responsable de la gestión operativa de actuaciones que contribuya al Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, tendrá las siguientes funciones:

- Identificar aquellas actuaciones que, conforme a su correspondiente ámbito competencial, contribuyan al fomento de la innovación en el sector aeroespacial.
- Compartir las metas establecidas para cada actuación, su presupuesto estimado, así como un avance de programación para su ejecución.
- Facilitar información sobre la evolución de las actuaciones y el grado de cumplimiento, una vez iniciadas.
- Favorecer la comunicación entre las personas responsables de las actuaciones y el equipo que conforma la Secretaría Técnica.

La propuesta de Acuerdo contempla que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación elaborará una propuesta inicial de Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, a partir de las propuestas de actuaciones de todas las Consejerías.

Finalizadas las actuaciones anteriores, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación formulará una propuesta definitiva del Plan, que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación como Acuerdo de este, si procede.

5.- Estimaciones económicas. Datos de Partida

5.1.- Estimaciones económicas contempladas en la Estrategia Aeroespacial de Andalucía

La Estrategia Aeroespacial de Andalucía contemplaba, en su apartado *2.2 Objetivo Presupuestario*, unos objetivos de financiación que debían servir de referencia para canalizar los esfuerzos presupuestarios, tanto desde la perspectiva de lo Público, como de lo Privado.

La siguiente **Tabla_1** muestra una primera aproximación al presupuesto por Línea Estratégica / Programa, basada en la estructura actual y el patrón de desarrollo marcado por los objetivos de la Estrategia.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	23/02/2023	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	PK2jm6DRLJ9DR6XC6Y4NXPBW25JJGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tabla_1. Estimación de necesidades de los Programas (en millones de euros).

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROGRAMAS	hasta 2023	hasta 2027
LINEA DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍAS	193	310
Programa de tecnologías de Aviación del futuro	115	180
Programa de tecnologías disruptivas	58	90
Programa de inversión digitalización e industria 4.0	20	40
LINEA CUALIFICACIÓN DEL SECTOR	8	10
Programa de certificación	8	10
LINEA DE PROMOCIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y MERCADOS	100	150
Programa de promoción de productos actuales	6	10
Programa de desarrollo de la industria espacial Y RPAs	70	100
Programa de promoción de otras actividades aeroespaciales	24	40
LINEA DE POTENCIACIÓN DEL ECOSISTEMA AEROESPACIAL	34	42
Programa de potenciación de los centros de excelencia	20	20
Programa de potenciación del Clúster	2	2
Programa para la mejora de las relaciones del ecosistema aeroespacial andaluz, y otras medidas de atracción y apoyo	12	20
LINEA DE FORMACIÓN	36	60
Programa de liderazgo en Industria 4.0	12	20
Programa de liderazgo en formación	24	40
TOTAL	371	572

Estimación que, atendiendo a los diferentes instrumentos previstos, al marco sobre ayudas establecido por la normativa vigente, y a la distribución público-privada, podría responder al siguiente reparto porcentual expresado en la **Tabla_2**.

Tabla_2. Estimación porcentual de las necesidades previstas para la Estrategia por instrumento y fuente de financiación.

INSTRUMENTO	%	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL
Información y sensibilización	1,00%	70,00%	30,00%	100,00%
Servicios avanzados	5,00%	70,00%	30,00%	100,00%
Infraestructuras	12,00%	50,00%	50,00%	100,00%
Instrumentos financieros no reembolsables	50,00%	30,00%	70,00%	100,00%
Instrumentos financieros reembolsables	20,00%	70,00%	30,00%	100,00%
Compra Pública Innovadora	12,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL	100,00%			

En términos absolutos, el cálculo teórico realizado en base al modelo establecido para el horizonte de 2023 arroja los resultados reflejados en la **Tabla_3**.

Tabla_3. Distribución de necesidades por instrumento y fuente de financiación, valores absolutos en millones de euros.

INSTRUMENTO	NECESIDADES	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL
Información y sensibilización	4	3	1	4
Servicios avanzados	19	13	6	19
Infraestructuras	45	22	22	45
Instrumentos financieros no reembolsables	186	56	130	186
Instrumentos financieros reembolsables	74	52	22	74
Compra Pública Innovadora	45	45	0	45
TOTAL	371	190	181	371

Valores que, en términos absolutos, el cálculo teórico realizado en base al modelo establecido para el horizonte de 2027, nos permite obtener los datos representados en la **Tabla_4**.

Tabla_4. Distribución de necesidades por instrumento y fuente de financiación, valores absolutos en millones de euros.

INSTRUMENTO	NECESIDADES	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL
Información y sensibilización	6	4	2	6
Servicios avanzados	29	20	9	29
Infraestructuras	69	34	34	69
Instrumentos financieros no reembolsables	286	86	200	286
Instrumentos financieros reembolsables	114	80	34	114
Compra Pública Innovadora	69	69	0	69
TOTAL	572	293	279	572

En cuanto a las fuentes de financiación pública, se preveían posibles fuentes como podían ser los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, a desarrollar para el nuevo periodo presupuestario 2021-2027, en especial la programación FEDER, así como de otros fondos como podrían ser los contemplados en los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia; los Next Generation EU o los React EU; sin excluir los relativos a otros programas europeos como Horizonte Europa.

5.2.- Estimaciones económicas para el Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía

Puesto que la Estrategia Aeroespacial de Andalucía se vinculaba directamente al desarrollo de la Política Regional Europea, las principales fuentes públicas de financiación de carácter autonómico venían condicionadas por los correspondientes Programas Operativos para Andalucía de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, dependiendo la ejecución de dicha Estrategia de la disponibilidad efectiva de créditos suficientes en el seno del nuevo periodo presupuestario 2021-2027 de la Unión Europea. Es por ello, por lo que

parte de las actuaciones habían quedado supeditadas a la determinación del correspondiente marco financiero y al conocimiento de las disponibilidades presupuestarias de la Unión Europea.

Para la estimación del impacto económico de las aportaciones públicas de la Administración de la Junta de Andalucía para el periodo 2023-2027, se ha partido de las estimaciones económicas presupuestarias de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, centrando el análisis en los programas y participación que implicarían las medidas orientadas a financiar la Investigación y la Innovación.

De esta forma, la estimación sobre la necesidad de financiación para las actividades de Investigación e Innovación, considerando las medidas de información y sensibilización; servicios avanzados; infraestructuras; instrumentos financieros no reembolsables (fundamentalmente a través de bases reguladoras); y la compra pública de innovación supondrían un esfuerzo para el periodo de la Estrategia de **93,39 M€**, con cargo al Programa FEDER de Andalucía 2021-2027 (véase **Tabla_5**).

Se entiende que los instrumentos financieros reembolsables se gestionarán, según se determine, fundamentalmente a través de TRADE, por lo que no se ha contemplado en esta primera estimación importe alguno ligado a este tipo de actividad, independientemente de que su finalidad pudiera cubrir actividades de investigación e Innovación empresarial.

Para disponer del total destinado al sector aeroespacial habría que añadir otras actuaciones ya presupuestadas y con reflejo en la Estrategia. Estas cuantías ya consideradas serían:

- 20 M€, correspondiente al “Center for Innovation in the Unmanned Aerial Vehicles and Urban Air Mobility (CUAM)”.
- 1,45 M€, correspondiente a las infraestructuras destinadas al el “Centro de Ensayos para Sistemas No Tripulados» (CEUS) en el Arenosillo (Huelva)”.
- 20,2 M€, correspondientes a Compra Pública de Innovación destinada al sector aeroespacial.
- Se estima que, aproximadamente, el 3% de los Fondos FEDER previstos para Proyectos de I+D+i y para Proyectos de Innovación Tecnológica (110 M€ y 32 M€ respectivamente), podrían ser asumidos por el sector aeroespacial.

Considerando lo anterior, el escenario económico total ascendería a **140 M€**.

El Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes. Una vez concretados los distintos instrumentos financieros de desarrollo, estos serán sometidos a los informes preceptivos de los órganos competentes en la materia.

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	23/02/2023	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	PK2jm6DRLJ9DR6XC6Y4NXPBW25JJGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Secretaría General de Investigación e Innovación

Tabla_5. Financiación por programa e instrumento (millones de euros), de las actuaciones de innovación

	Información y sensibilización	Servicios avanzados	Infraestructuras	Instrumentos financieros no reembolsables	Instrumentos financieros reembolsables	Compra Pública Innovadora	Fondos CUII + TRADE	Presupuesto Ejecutado o Comprometido	Plan Acción Fomento Innovación	Presupuesto en EAA
Línea Estratégica 1: inversión en tecnologías										310
1.1 Programa para la financiación a las empresas en tecnologías Aviación del Futuro	0,63	3,15		18,00		21,60	43,38	5,80	37,58	180,00
1.2 Programa para la financiación a las empresas en Tecnologías Disruptivas	0,32	1,58		9,00		10,80	21,69	5,80	16,29	90,00
1.3 Programa de ayudas a la inversión en digitalización e Industria 4.0	0,14	0,70					0,84		0,84	40,00
Línea Estratégica 2: cualificación del sector										10,00
2.1 Programa de certificación							0,00		0,00	10,00
Línea Estratégica 3: promoción de nuevos productos y mercados										150,00
3.1 Programa de promoción para productos actuales							0,00		0,00	10,00
3.2 Programa para la financiación del desarrollo de la industria espacial y RPAS	0,35	1,75		15,00		12,00	29,10		29,10	100,00
3.3 Programa de promoción de otras actividades aeroespaciales	0,14	0,70					0,84	0,60	0,24	40,00
Línea Estratégica 4: potenciación del ecosistema aeroespacial										42,00
4.1 Programa de potenciación de los centros de excelencia (CFA, FADA-CATEC, CEUS, ATLAS)	0,09	0,47	1,20	3,00			4,76		4,76	20,00
4.2 Programa de potenciación del Clúster	0,01	0,04					0,04		0,04	2,00
4.3 Programa de atracción de empresas, visibilidad del sector y otras medidas	0,07	0,35		3,00			3,42		3,42	20,00
Línea Estratégica 5: formación para el Sector.										60,00
5.1 Programa de Formación en Industria 4.0.	0,05	0,23					0,28		0,28	20,00
5.2 Programa de Liderazgo en la Formación	0,14	0,70					0,84		0,84	40,00
SUBTOTAL CUII + TRADE (en millones €)	1,93	9,66	1,20	48,00		44,40	105,19	11,80	93,39	
TOTAL Presupuesto EAA (en millones €)	6,00	29,00	69,00	286,00	114,00	69,00				512,00
Porcentaje CUII / TOTAL (en millones €)	32,20%	33,31%	1,74%	16,78%	0,00%	64,35%	18,39%	2,06%	8,13%	